

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Nomenclatura : LP-ABR-15-2025-DEC-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE PUERTAS Y VENTANAS DE METAL PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA DIETA ALIMENTARIA DE LA POBLACION RURAL CON LA PRODUCCION DE HORTALIZAS Y CRIANZA DE ANIMALES MENORES EN LAS COMUNIDADES DE CHUNTAHUILQUE Y ALLILLUMA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS

Ruc/código :	20608527631	Fecha de envío :	30/06/2025
Nombre o Razón social :	ACEROS-TECH S.R.L.	Hora de envío :	19:06:22

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE CONSULTA A AREA USUARIA SI EN LOS GALPONES O LUGAR SERCANO CUENTA CON ENERGIA ELECTRICA , CASO CONTRATRIO PARA CONSIDERAR EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO PARA EL SERVICIO DE INSTALACION LAS PUERTAS Y VENTANAS METAL, COMO 01 GENERADOR ELECTRICO DE 10,000 WATTS, 02 MAQUINAS DE SOLDAR 315 AMPERIOS, 01 TALADRO DE MARTILLO INALAMBRICO DE 24 VOLTIOS ...

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.2 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

El costo de la energía eléctrica será asumido por el contratista. En el sector de Allilluma se ha verificado que, de un total de 40 beneficiarios, 38 cuentan con suministro de energía eléctrica en sus respectivos domicilios. La distancia promedio del tendido eléctrico existente hacia los módulos proyectados (fitotoldos y gallineros) varía entre 100 y 200 metros. Por otro lado, se ha identificado que 2 beneficiarios no disponen actualmente de acceso a energía eléctrica, por lo que se requiere que el proveedor considere y garantice el suministro eléctrico correspondiente a fin de asegurar la operatividad de los módulos a instalar.

Por otro lado, en la comunidad de Chuntahuillque, que comprende 67 beneficiarios, se ha identificado que 47 de ellos disponen de energía eléctrica en sus viviendas, las cuales se encuentran en cercanías inmediatas a los módulos agroproductivos (fitotoldos y gallineros), lo que facilita el acceso al servicio para el uso de la energía eléctrica para la colocación de puertas y ventanas. Sin embargo, se ha constatado que los 20 beneficiarios restantes no cuentan con acceso directo a energía eléctrica en las proximidades de sus módulos. No obstante, es importante resaltar que en las zonas donde se ubican estos beneficiarios, existe presencia de una línea principal de distribución eléctrica perteneciente a Electro Sur Este, lo que representa una oportunidad para realizar futuras gestiones de extensión del servicio o conexión individual según las necesidades del proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Nomenclatura : LP-ABR-15-2025-DEC-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE PUERTAS Y VENTANAS DE METAL PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA DIETA ALIMENTARIA DE LA POBLACION RURAL CON LA PRODUCCION DE HORTALIZAS Y CRIANZA DE ANIMALES MENORES EN LAS COMUNIDADES DE CHUNTAHUILQUE Y ALLILLUMA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS

Ruc/código :	20490687271	Fecha de envío :	01/07/2025
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS METALICAS SAN ANDRES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INDUSTRIAS METALICA	Hora de envío :	23:32:50

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Respecto de las Especificaciones técnicas del MARCO Y PUERTA DE METAL DE 1.00 m. x 1.80 m., se observa la especificación respecto de la PLANCHA GALVANIZADA ACANALADA e=0.55mm, al respecto cabe mencionar que en ningún extremo de las bases se puede apreciar la forma y tipo de acanalado de la plancha galvanizada, en caso que la plancha sea acanalada, el pintado de color blanco con la plantilla del texto de los logos no se podrá apreciar correctamente como si se podría apreciar en plancha plana.

Se solicita al Oficial de Compra que precise y aclare la observación indicada, ya que los potenciales postores debemos acceder a información clara y sin ambigüedades que trate de confundirnos o desorientarnos, con la finalidad de favorecer presumiblemente a un proveedor en particular.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** S/L **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literales b), h), k) e i) del Art. 5 (Principios rectores de la contratación pública) de la Ley 3206

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta sobre la apreciación del texto de la etiqueta colocado en la puerta metálica, se precisa que dicha puerta presenta un acabado acanalado (acanalado vertical rectangular), lo cual puede dificultar la legibilidad visual directa del texto. Sin embargo, se aclara que la inscripción o rotulación se ha realizado conforme a lo especificado en el plano correspondiente, respetando tanto la ubicación como el contenido del texto indicado en los documentos técnicos.

Cabe señalar que, a pesar de las limitaciones en visibilidad ocasionadas por la textura acanalada de la superficie metálica, la colocación del texto cumple con los criterios técnicos establecidos, ya que la finalidad principal es identificar el módulo o componente de acuerdo a lo planificado, más allá de la estética o facilidad de lectura inmediata.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Nomenclatura : LP-ABR-15-2025-DEC-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE PUERTAS Y VENTANAS DE METAL PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA DIETA ALIMENTARIA DE LA POBLACION RURAL CON LA PRODUCCION DE HORTALIZAS Y CRIANZA DE ANIMALES MENORES EN LAS COMUNIDADES DE CHUNTAHUILQUE Y ALLILLUMA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS

Ruc/código :	20490687271	Fecha de envío :	01/07/2025
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS METALICAS SAN ANDRES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INDUSTRIAS METALICA	Hora de envío :	23:32:50

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Respecto de las Especificaciones técnicas del MARCO Y PUERTA DE METAL DE 0.90 m. x 1.70 m., se observa la especificación respecto de la PLANCHA GALVANIZADA ACANALADA e=0.55mm, al respecto cabe mencionar que en ningún extremo de las bases se puede apreciar la forma y tipo de acanalado de la plancha galvanizada, en caso que la plancha sea acanalada, el pintado de color blanco con la plantilla del texto de los logos no se podrá apreciar correctamente como si se podría apreciar en plancha plana.

Asi mismo cabe observar el tipo de material para los Componentes del marco de Hoja de la puerta en el que se requiere tubo metálico rectangular recocido de 1pulg. X 1 1/2pulg. Material que no existe en el mercado, presumimos que se trate de un error involuntario o de manera encubierta confundir o desorientar a potenciales postores, todo con la finalidad de favorecer presumiblemente a un postor en particular.

Se solicita al oficial de compra que precise y aclare la observación indicada o en todo caso sugerirle el uso del mismo tubo rectangular de 1pulg. x 2pulg. que se requiere para la puerta de 1.00 m. x 1.80 m.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: S/L Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literales b), h), k) e i) del Art. 5 (Principios rectores de la contratación pública) de la Ley 320

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta sobre la apreciación del texto de la etiqueta colocado en la puerta metálica, se precisa que dicha puerta presenta un acabado acanalado, lo cual puede dificultar la legibilidad visual directa del texto. Sin embargo, se aclara que la inscripción o rotulación se ha realizado conforme a lo especificado en el plano correspondiente, respetando tanto la ubicación como el contenido del texto indicado en los documentos técnicos.

Cabe señalar que, a pesar de las limitaciones en visibilidad ocasionadas por la textura acanalada de la superficie metálica, la colocación del texto cumple con los criterios técnicos establecidos, ya que la finalidad principal es identificar el módulo o componente de acuerdo a lo planificado, más allá de la estética o facilidad de lectura inmediata.

Por otro lado, en relación con la consulta sobre las dimensiones del marco de la hoja de la puerta, en el que inicialmente se indicó el uso de un tubo metálico rectangular recocido de 1" x 1 1/2", se aclara que dicha especificación contenía un error involuntario. La medida correcta del perfil requerido es de 1 1/2" x 1 1/2". Esta corrección es necesaria para garantizar la resistencia estructural y la compatibilidad con el diseño del conjunto de la puerta, por lo que se solicita tener en cuenta esta modificación en la fabricación y suministro del componente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Nomenclatura : LP-ABR-15-2025-DEC-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE PUERTAS Y VENTANAS DE METAL PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA DIETA ALIMENTARIA DE LA POBLACION RURAL CON LA PRODUCCION DE HORTALIZAS Y CRIANZA DE ANIMALES MENORES EN LAS COMUNIDADES DE CHUNTAHUILQUE Y ALLILLUMA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS

Ruc/código :	20490687271	Fecha de envío :	01/07/2025
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS METALICAS SAN ANDRES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INDUSTRIAS METALICA	Hora de envío :	23:32:50

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Respecto de las Especificaciones técnicas de los MARCOS Y PORTAÑUELAS DE METAL DE 40 cm. x 1.00 m. y de 60 cm. x 1.20 m. de las ventanas, para ambos casos se requiere policarbonato de 4mm. de espesor, sin embargo, para la ventana de 60 cm. x 1.20 m. están requiriendo MALLA ANTIAFIDA de 50x25 hilos/pulg2 ó de 22x12 hilos/cm2. - 0.26 mm x 0.82 mm. (suponemos que se trata de la dimensión del poro), así mismo cabe mencionar que en el mercado se comercializa dichas mallas en formatos de 10 (urdimbre) x 8 (trama) hilos/cm2, 20x10 hilos/cm2 y 22x10 hilos/cm2, pero no existe malla de 22x12 hilos/cm2.

Se solicita al Oficial de Compra que precise y aclare la observación indicada, ya que los potenciales postores debemos acceder a información clara y sin ambigüedades que trate de confundirnos o desorientarnos, con la finalidad de favorecer presumiblemente a un proveedor en particular.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: S/L Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literales b), c), h) y k) del Art. 5 (Principios rectores de la contratación pública) de la Ley 320

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se admiten las 2 medidas (22x12 hilos/cm2 y 22x10 hilos/cm2) . Respecto a la consulta, se informa que en el mercado sí existen mallas con diferentes densidades de hilos; sin embargo, una malla con especificación de 22x12 hilos/cm² resulta ser una medida bastante específica y poco común como denominación estándar en la oferta comercial habitual. Por tal motivo, y considerando la disponibilidad de insumos en el mercado local, se puede admitir como alternativa técnica la utilización de mallas con densidades similares, tales como 20x10 hilos/cm² o 22x10 hilos/cm², siempre que cumplan con las características técnicas mínimas requeridas para su aplicación prevista. Esta aceptación quedará sujeta a la evaluación y conformidad técnica de la propuesta presentada por el proveedor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Nomenclatura : LP-ABR-15-2025-DEC-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE PUERTAS Y VENTANAS DE METAL PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA DIETA ALIMENTARIA DE LA POBLACION RURAL CON LA PRODUCCION DE HORTALIZAS Y CRIANZA DE ANIMALES MENORES EN LAS COMUNIDADES DE CHUNTAHUILQUE Y ALLILLUMA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS

Ruc/código :	20490687271	Fecha de envío :	01/07/2025
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS METALICAS SAN ANDRES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INDUSTRIAS METALICA	Hora de envío :	23:32:50

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Es de observar el PLAZO DE ENTREGA en mérito a los siguientes argumentos; empezando por manifestar que dicho plazo no guarda coherencia con la magnitud de lo que se está contratando (214 puertas y 856 ventanas) y resultaría siendo restrictivo, ya que dichos bienes pasarán por un proceso productivo que considera:

1. Adquisición de materiales (5 días calendario)
2. Proceso de corte y habilitado de materiales (10 días calendario)
3. Proceso de soldadura (15 días calendario)
4. Control de calidad (3 días calendario)
5. Transporte (2 días calendario)
6. Instalación (30 días calendario)

Lo que haría materialmente imposible fabricar e instalar 214 puertas y 856 ventanas, en ¡29 DÍAS CALENDARIO!, según factor de evaluación PLAZO DE ENTREGA para poder adjudicarse con el puntaje más alto. Dicho esto, se presumiría que con este plazo de 29 días calendario se estaría favoreciendo a un determinado proveedor ya que presumiblemente los bienes ya estén fabricados por un determinado y favorecido proveedor y que el procedimiento solo estaría en vía de regularización, es por ello que, para evitar suspicacias se solicita al Oficial de Compra, reconsidere dicho plazo a 65 días calendario, a fin de promover la concurrencia de potenciales proveedores evitando que se vulneren principios que rigen las contrataciones.

Se sugiere al Oficial de Compra considerar el siguiente PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN del plazo de entrega:

40 puntos

De 55 hasta 59 días calendario: 40 puntos

De 60 hasta 62 días calendario: 32 puntos

De 63 hasta 65 días calendario: 16 puntos

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: S/L **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literales b), c), h) y k) del Art. 5 (Principios rectores de la contratación pública) de la Ley 320

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta sobre el plazo de ejecución, y considerando el volumen de puertas y ventanas a fabricar, así como las actividades comprendidas en el proceso que incluyen la fabricación, el traslado al lugar de instalación y la ejecución del montaje correspondiente, se comunica que el plazo de ejecución ha sido ampliado a un total de 60 días calendario. Esta ampliación busca garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad y asegurar la correcta instalación de todos los elementos en los plazos establecidos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Nomenclatura : LP-ABR-15-2025-DEC-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE PUERTAS Y VENTANAS DE METAL PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA DIETA ALIMENTARIA DE LA POBLACION RURAL CON LA PRODUCCION DE HORTALIZAS Y CRIANZA DE ANIMALES MENORES EN LAS COMUNIDADES DE CHUNTAHUILQUE Y ALLILLUMA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS

Ruc/código :	20490687271	Fecha de envío :	01/07/2025
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS METALICAS SAN ANDRES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INDUSTRIAS METALICA	Hora de envío :	23:32:50

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Es de observar el FACTOR DE EVALUACIÓN FACULTATIVO, F. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, certificación del sistema de gestión antisoborno ISO 37001, el cual considera un puntaje de 5 puntos sobre el puntaje total a cada proveedor, debemos manifestar al respecto que dicho factor resulta una exigencia o formalidad innecesaria y costosa, ya que según pudimos cotizar a un Organismo de Evaluación en estándares internacionales, resulta oneroso en vista que la indicada certificación cuesta alrededor de 3500 soles por un periodo de tres años y considerando un costo adicional de unos 2300 soles por concepto de seguimiento anual para mantener la acreditación, lo cual afecta nuestra economía.

Se sugiere al Oficial de Compra que reconsidere este factor y desestime su aplicación para que de esta manera se garantice la pluralidad de postores.

Acápate de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** S/L **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literales b), c), h) y k) del Art. 5 (Principios rectores de la contratación pública) de la Ley 320

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la nueva Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas, en su artículo 6 Enfoques de la Ley literal A) Integridad: consiste en la promoción de la conducta funcional y actividad comercial responsable, así como en el diseño e implementación de instrumentos, mecanismos y acciones para prevenir las prácticas indebidas o corruptas en la contratación pública.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null